

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE (EUROS)
X9308917N	ASENOVA, T	2008/00013896	M-3878-YT	09-02-2008 09:45	C/ SEVERO OCHOA S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
46924426X	BARRUS, M	2009/09013863	M-8527-PL	31-01-2009 03:25	AV CAMPO HERMOSO S/N	2807313	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
49008383Y	BLANCO, D	2009/09015503	3979-BZY	04-05-2009 12:30	CL JACINTO BENAVENTE Nº 10	2807310	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X3300581N	CAIZA, L F	2009/09015351	5494-BRF	17-04-2009 19:55	AV CAMPOHERMOSO Nº 11	2807305	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
06201269D	CHACON, J L	2009/09015352	4257-DCR	18-04-2009 19:14	CL PRADO Nº 20	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
02271471Z	DIAZ, F	2009/09014861	1535-DGY	21-03-2009 18:10	CL MENORCA Nº 15	2807327	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
B83692426	ESTUDIO ARQUITECTURA SOLER ALCOCER SL	2009/09015499	2002-GLJ	01-05-2009 18:00	CL VALDEHONILLO S/N	2807348	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X5356705M	GANEV, G	2009/09014590	5175-DHH	04-03-2009 09:40	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
50864265H	MACHIN, J F	2009/09014853	3281-BVM	20-03-2009 09:57	CL FERROCARRIL (CENTRO SALUD)	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52952465W	OLIVEIRA, J A A	2009/09014591	2567-BRS	06-03-2009 02:40	PZ CONSTITUCION	2807335	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
10869832D	OSACAR, J I	2009/09014846	M-3286-WG	17-03-2009 08:40	CL OSIRIS Nº 11	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
ACT741913	PENAGOS, E	2008/00000608	4654-DMR	22-01-2008 16:45	CL SEVERO OCHOA S/N	2807343	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
07427660V	PEREZ, J	2009/09014835	M-2951-UL	04-03-2009 09:50	CL ALAMEDA C/V CL MADRID	2807327	RG.Cir. art. 92 2 1D	0	60,00
53902197H	POSMAGUI, C	2009/09014845	5391-GHF	17-03-2009 12:43	CL MADRID Nº 55	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
49001580B	PRATS, D	2009/09015071	0719-GFR	02-04-2009 18:00	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 14	2807339	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
B78501756	PROMONEL SL	2009/09024244	2842-CLB	09-05-2009 17:10	CL POLVORANCA S/N	2807337	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
26482358C	RICO, M	2009/09015457	7243-CTF	26-04-2009 14:30	CL OSIRIS Nº 3	2807309	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
51443071Y	SAMPER, M R	2009/09014852	1957-CNW	20-03-2009 09:53	CL FERROCARRIL (CENTRO SALUD)	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X1304643Z	SARSRI, S	2009/09014839	0719-CCJ	12-03-2009 03:45	CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 7	2807328	RG.Cir. art. 92 2 1A	0	60,00
X1304643Z	SARSRI, S	2009/09015450	0719-CCJ	23-04-2009 19:30	CL MENORCA Nº 13	2807319	RG.Cir. art. 92 1	0	60,00
B80486152	TRANSPORTES MANUEL FORERO SL	2009/09015070	M-4367-MW	02-04-2009 17:00	AV FUENLABRADA S/N	2807327	RG.Cir. art. 143 1 2A	4	150,00
X1310660M	XU, J	2009/09014855	5122-DFN	20-03-2009 09:50	CL FERROCARRIL S/N	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00

En Humanes de Madrid, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/8.862/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que los titulares que se indican en la relación adjunta han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV).

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el departamento de multas de este Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

El concejal-delegado ha tenido a bien dictar el siguiente decreto:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial, en relación con lo que determina el artículo 3 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, vengo a ordenar la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos, por haber incumplido el deber de identificar, dentro del plazo concedido al efecto, al conductor responsable de la respectiva infracción, que les impone el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial. Al propio tiempo vengo a encomendar la instrucción de los expedientes sancionadores a doña Ana Fenoy Valenzuela.

A tal efecto, la instructora dará traslado al titular del vehículo de la imputación de cargos que antecede, como consecuencia del incumplimiento del reiterado deber legal, tipificado en el propio precepto como infracción autónoma con la calificación de muy grave, así como de la cuantía de la multa fijada conforme a lo preceptuado en la precitada norma. De conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 67.1 de la LSV en relación con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador, podrá proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con los cargos

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía de la multa, deberá realizar su abono en el plazo de treinta días naturales desde el siguiente a su notificación.

El pago anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

B) Disconformidad con los cargos

En el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto, podrá formular alegaciones o proponer las pruebas que estime pertinentes en su defensa, dirigiéndose al concejal-delegado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo establecido, la imputación de cargos contenida en la presente notificación será considerada propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Caducidad del procedimiento: el plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiera estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos (42.4 y 44.2 de la Ley 30/1992) es de un año, contado a partir de la fecha de iniciación del expediente (artículo 81.2 de la LSV). El transcurso de dicho plazo sin que haya sido practicada la notificación de la resolución sancionadora determinará la caducidad del procedimiento».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE (euros)
F83625772	ALASNE S.COOP.MAD	2008/09014971	0239-DHV	13-11-2008 09:15	CL LA LUZ S/N	2807327	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B82642836	COMERCIALIZADORA RECIPAPEL SL	2008/09014973	M-5185-ZL	11-11-2008 20:20	CL JACINTO BENAVENTE Nº 3	2807313	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B85015923	ROZAS PERMAN SL	2008/09014980	4118-FWN	23-10-2008 12:50	AV INDUSTRIA Nº 58	2807309	L.S.V. art. 72 3	0	301,00

En Humanes de Madrid, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/8.863/09)